

| | |
|--------------------------------|---|
| Referencia: | 14901/2025 |
| Procedimiento: | Procesos de seleccion de personal de la Fundación Pública Parra Conca |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| OO.AAL PARRA CONCA (ELLINARES) | |

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 3 plazas de CUIDADOR/A reservada al turno libre, al amparo de lo establecido en la Resolución de Presidencia OALPCON00321 de 4 de diciembre de 2025.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 19 de mayo de 2026, para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cuidador/a con destino al OAL Parra Conca reservadas al turno libre, en la que se procede, a la vista de los resultados, a realizar propuesta de adjudicación de las 3 plazas de cuidador/a por el siguiente orden:

1. GIL SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN
2. BELTRÁ SEGURA, ANA MARÍA
3. DOMINGUEZ PRAES, ALBA MARÍA

SE CONVOCA a las aspirantes propuestas para su nombramiento, para que acudan al Centro ocupacional y Residencia Les Talaies, sito en Pda. Atalayas-20, **el lunes 15 de junio de 2026 a las 11:30 horas**, al objeto de formalizar la contratación laboral con fecha de efectos el 01 de julio de 2026.

Conforme a lo establecido en la Base décima de las Bases Generales (Resolución de Presidencia OALPCON00321 de 4 de diciembre de 2025, extracto publicado en el BOP de Alicante, núm 237, de 12 de diciembre de 2025), deberá aportar en ese momento los documentos acreditativos de las condiciones para tomar posesión y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original.

2. Copia autenticada (o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa), del Título exigido en la Bases de la convocatoria, o justificante de haber pagado los derechos de expedición sin perjuicio de su posterior presentación.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal ejercicio de la función. Los aspirantes con minusvalías acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público. Se proporcionará en el centro.
5. Certificado acreditativo de la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
6. Fotocopia del Permiso de Conducción de vehículos clase B en vigor acompañada del original.

Salvo causa de fuerza mayor, de no comparecer a la formalización de la contratación y de no incorporarse al puesto en la fecha señalada anteriormente, se considerará que se renuncia al puesto de trabajo, quedando revocado la contratación.